

RIO GALLEGOS, 1999

VISTO:

El Expediente N° 11.920/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 04 obra Acuerdo N° 244 de fecha 14 de Agosto de 1.998;

Que mediante el mismo se autorizó a la Jefa de la División Salud a iniciar el trámite tendiente a regularizar la situación de los docentes designados en horas cátedras, designando a los mismos en dedicaciones equivalentes, sin que ello implique perjuicio económico a la institución;

Que a tal efecto mediante Disposición N° 352 de fecha 26 de Agosto de 1.998 se conformó una Comisión Ad-Hoc para evaluar la categoría que se le asignaría a los docentes involucrados;

Que a Fs. 9 obra Acta elaborada por dicha Comisión recomendando las categorías de Ayudante de Docencia y Asistente de Docencia Dedicación Simple a los docentes Marcelo Campana, Osvaldo Scippo y Mabel Gómez respectivamente;

Que a Fs. 15 obra Despacho N° 239/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar a los citados docentes en las categorías propuestas, más las horas correspondientes, a fin de garantizar el ingreso salarial que perciben actualmente;

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 016/CS/98 – Art. 2°;

Que analizado en acto plenario, se aprobó por unanimidad el Despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con carácter de interino al docente Marcelo Campana (C.U.I.L. N° 20-20921426-2), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/114) en la División Salud, a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, quien viene desempeñándose en SEIS (6) horas cátedras, en la División citada precedentemente.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al docente Osvaldo Scippo (C.U.I.L.N° 20-11352419-8) en SEIS (6) horas cátedras que ostenta en la División Salud, a partir del 25 de Agosto de 1.999.-

435

/// - 2 -

ARTICULO 3°.- DESIGNAR con carácter de interino al docente Osvaldo Scippo (C.U.I.L. Nº 20-11352419-8), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/115) en la División Salud, a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición , quien viene desempeñándose en SEIS (6) horas cátedras en la División citada precedentemente.-

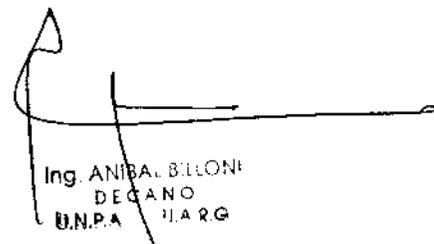
ARTICULO 4°.- DAR DE BAJA a la docente Mabel Gómez (C.U.I.L. Nº 27-14226725-6) en SEIS (6) horas cátedra que ostenta en la División Salud, a partir del 25 de Agosto de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR con carácter de interino a la docente Mabel Gómez (C.U.I.L. Nº 27-14226725-5), en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/116) y en CINCO (5) horas cátedra en la División Salud, a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 8°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. I.I.A.R.G.

ACUERDO

Nº

35